



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Modificado parque eólico Andorra”, en los términos municipales de Andorra y Alloza (Teruel), titular B86255213 Energías Renovables Andorranas, SL. Expediente SPT: TE-AT0090/19.

Mediante Resolución de 23 de enero de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (“Boletín Oficial de Aragón”, número 65, de 4 de abril de 2023) se formula la declaración de impacto ambiental “Parque eólico Andorra de 20MW y su línea de evacuación”, en los términos municipales de Andorra y Alloza (Teruel), compatible y condicionada a una serie de requisitos entre los que se encuentra que deberán eliminarse del proyecto las posiciones previstas de los aerogeneradores que afecten a ciertas especies de aves, repotenciando los aerogeneradores restantes o sustituyéndolos.

Considerando que el proyecto modificado, en base a las condiciones emitidas en la declaración de impacto ambiental, incorpora modificaciones sustanciales en las afecciones que no fueron sometidas a información pública inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Energías Renovables Andorranas, SL, con domicilio en C/ Cardenal Marcelo Spinola, número 10, 28016 Madrid.
- Denominación: Modificado proyecto técnico administrativo parque eólico Andorra.
- Ubicación: Andorra y Alloza (Teruel).
- Potencia instalación: 20 MW.
- Número aerogeneradores: 4 de 5 MW.
- Línea interconexión aerogeneradores/ SET PE Andorra mediante 2 circuitos subterráneos con conductor RHZ1 18/30 kV de 150 y 240 mm² Al.
- Infraestructuras conexión red (no se modifican): SET PE Andorra 30/45 kV, con transformador de 18/23 MVA y línea aérea 45 kV simple circuito de 1,9 km hasta SET Oportuna de EDistribución Redes Digitales.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamiento afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. “Modificado parque eólico Andorra”. Expediente SPT: TE-AT0090/19.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 3 de mayo de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.



ANEXO I
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

- Montes utilidad pública:
MUP 437 Pinar y Peña del Gato (44000093), gestionado por el Ayuntamiento de Andorra.

- Vías Pecuarias:
Vereda de la Venta de los Caños a Abrevadero de la Zarzuela o Peña el Gato en una longitud de 420m.